



MANUAL INTEGRAL DE CONTROL INTERNO

TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	Fecha vigencia:	01 de Julio de 2010
TITULO:	RECARGA CELULAR PREPAGO	Fecha de última revisión:	01 de Julio de 2010
NUMERO:	No NC-PR-005	Total de Páginas:	1 de 2

Artículo 1. Objetivo	El objetivo de este servicio, es brindarle al Asociado(a) la oportunidad para que pueda recargar el saldo de su línea telefónica celular prepago.
Artículo 2. Alcance	Aplica para todos los asociados de ASADEM que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo #3 y deseen utilizar el servicio.
Artículo 3. Requisitos	<p>El servicio estará disponible para los asociados(as) que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener al menos 1 mes de afiliado. 2. Autorizar por medio de la boleta F-RC001, los números telefónicos que desea sean recargados periódicamente y el débito respectivo del Flexiahorro. 3. Fotocopia de cédula de identidad 4. No tener una renuncia interna en tránsito.
Artículo 4. Procedimiento de Carga de Saldos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las recargas de los saldos a las líneas telefónicas celulares autorizadas por los asociados mediante la boleta F-RC001 se llevará a cabo los días 15 y 30 de cada mes o el día hábil anterior, en caso de que dicha fecha sea sábado o domingo. Los saldos quedarán acreditados a más tardar a las 8:00 a.m. del día siguiente. <p>En la boleta se debe indicar el o los número(s) de teléfono(s) a recargar, los montos quincenales respectivos y el tipo de movimiento que desea (inclusión, modificación o exclusión). En caso de inclusión, ASADEM aplicará la información ahí consignada quincenalmente para llevar a cabo las recargas. De ser modificación, la nueva información se aplicará a partir de la siguiente fecha de recarga (pueden ser más o menos números autorizados y/o más o menos dinero en la recarga. De solicitarse un movimiento de exclusión, a partir de ese momento, se elimina al asociado del servicio de recarga.</p> 2. El asociado deberá mantener en su Flexiahorro las sumas necesarias para cubrir las recargas solicitadas mediante en la boleta F-RC001 ya que en las fechas mencionadas en el primer párrafo, ASADEM debitará las mismas para poder fondear las solicitudes de recarga. Para poder modificar el monto de Flexiahorro semanal o quincenal necesario para cubrir dichas recargas, el asociado deberá proceder como usualmente ha sido por medio de la boleta MA-01 o modificación por medio de Asatel o Asanet. <p>Por tratarse de un servicio de prepago, la cuenta de Flexiahorro del asociado, necesariamente tiene que tener fondos suficientes en las fechas establecidas en el párrafo primero. De no ser así, es imposible enviar la recarga en ese momento por lo que ASADEM procederá nuevamente a intentarlo en la siguiente fecha establecida, de no haber fondos suficientes nuevamente, se excluirá automáticamente al asociado del servicio, quién de requerirlo en el futuro, deberá cumplir con todo el proceso de inscripción.</p> <p>En caso de que un asociado tenga varios teléfonos inscritos para recarga y no tenga al momento del débito fondos suficientes para todos ellos, se procederá según el orden de inscripción de la boleta F-RC001, hasta donde le permitan los fondos disponibles en el Flexiahorro.</p> 3. Condiciones del Proveedor (I.C.E.) <ol style="list-style-type: none"> a. El monto máximo a recargar es de ¢10.000 en cada una de las fechas establecidas. b. De ¢50 hasta ¢2.500 los minutos aire tienen un vencimiento de 30 días y de ¢2.500 a ¢10.000 tienen un vencimiento de 60 días. c. Para conocer el saldo de minutos aire disponibles, se debe marcar el #150 d. Los números 83 y 88 no funcionan con prepago por lo que se debería en estos casos cambiar el número telefónico en el ICE. e. Las líneas prepago no pagan depósito de garantía en el ICE.
Artículo 6. Beneficio del Servicio	El beneficio del servicio consiste en que el asociado que lo inscriba adecuadamente, no tendrá que estar recurriendo a ninguna entidad para cancelar su servicio telefónico prepago, ya que por medio de la deducción en planilla del Flexiahorro, ASADEM procederá automáticamente cada quincena con la recarga del mismo, siempre y cuando existan los fondos suficientes.



MANUAL INTEGRAL DE CONTROL INTERNO

TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	Fecha vigencia:	01 de Julio de 2010
TITULO:	RECARGA CELULAR PREPAGO	Fecha de última revisión:	01 de Julio de 2010
NUMERO:	No NC-PR-005	Total de Páginas:	2 de 2

	Además los participantes podrían participar de promociones o rifas que más adelante establezca ASADEM, para promocionar dicho servicio.
Artículo 7. Exclusiones	Se excluyen del servicio, todos aquellos asociados(as) que: <ol style="list-style-type: none">1. Renuncien a ASADEM.2. Sean Liquidados de la Empresa.3. Durante dos veces consecutivas, no tengan fondos disponibles para debitar el Flexiahorro y no se puedan hacer las recargas establecidas.